

Santa Fe, 3 de octubre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 137/18, caratulado **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Lucas Miguel SANCHEZ**, Carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 09/03/2018.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que el alumno rindió y aprobó varias asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos

Que el Reglamento de Estudios de carreras cortas, Ordenanza 1149, en el capítulo 6, punto 6.1.2 establecía que los Trabajos Prácticos eran obligatorios para todas las asignaturas y tendrían una validez de UN (1) año lectivo. Pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano o Director.

Que, además, el citado alumno cursó en el período lectivo 2013 sin cumplir con la condición de alumno regular.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar los exámenes realizados con los Trabajos Prácticos vencidos y el cursado del período lectivo 2013

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los exámenes y dar por aprobadas las asignaturas que se detallan a continuación al alumno **Lucas Miguel SANCHEZ**, LU N°10-81426, DNI N° 26.244.214, Carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información:

ASIGNATURAS	FECHA	LIBRO	FOLIO
Diseño de Sistemas de Información	16/12/2016	PRE0006	64
Inglés	10/02/2017	PRE0006	119
Diseños de Redes Lan Seguras (elec)	07/07/2017	215	33
Diseño de Sistemas Complejos (elec)	27/07/2017	215	219
Sistemas Operativos de Red Windows 2000(elec)	10/02/2017	PRE0006	117
Proyecto de Habilitación	15/12/2017	220	235

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas de Información y Sistemas Operativos de Red Windows 2000 efectuado por el citado alumno durante el período lectivo 2013 sin cumplir con la condición de alumno regular.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 501

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional